



RESOLUCIÓN NÚMERO 178 DE

(Abril 01 de 2022)

Por la cual se acepta la renuncia de dos docentes de Hora Cátedra, de los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el profesor **ARNULFO BOLIVAR GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.778.749, se vinculó como Docente de Hora Cátedra, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 087 del 14 de febrero de 2022, a partir del 14 de febrero de 2022.

Que, mediante comunicado de fecha 17 de marzo de 2022, allegada a la Vicerrectoría Académica y recibida en el área de Talento Humano según registro No. 0242-RC-2022, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por el Profesor **ARNULFO BOLIVAR GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.778.749, presentó renuncia al cargo como Docente de Hora Cátedra, a partir del 1 de abril de 2022.

Que, el profesor **CARLOS ANDRES CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.015.410, se vinculó como Docente de Hora Cátedra, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 087 del 14 de febrero de 2022, a partir del 14 de febrero de 2022.

Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2022, allegado a la Vicerrectoría Académica y recibida en el área de Talento, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por el Profesor **CARLOS ANDRES CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.015.410, presentó renuncia al cargo como Docente de Hora Cátedra, a partir del 1 de abril de 2022.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aceptar la Renuncia a **ARNULFO BOLIVAR GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.778.749, al cargo como Docente de Hora Cátedra, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de abril de 2022.

ARTICULO 2° - Aceptar la Renuncia a **CARLOS ANDRES CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.015.410, al cargo como Docente de Hora Cátedra, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de abril de 2022.

ARTÍCULO 3. – Comuníquese, el contenido de esta resolución a **ARNULFO BOLIVAR GONZALEZ.**

ARTÍCULO 4. – Comuníquese, el contenido de esta resolución a **CARLOS ANDRES CASTILLO RODRIGUEZ.**

ARTÍCULO 5. - Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6. - La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al 01 de abril de 2022

EL RECTOR,


HNO. ARISTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela Bautista – Profesional Apoyo Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General.
Revisó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero.
Revisó: Miguel Antonio Morales Beltrán – Vicerrector Académico.
Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.
Revisó: Martha Patricia Sarria Toro – Profesional de la Vicerrectoría Académica
Proyectó: Omar Esteban Cañón Orjuela – Técnico Operativo de Nómina
Elaboró: Eliana Garzón – Técnico Administrativo Talento Humano